

## **Sección 1:**

### **Entendiendo la evaluación del desempeño docente en la UCR. Preguntas frecuentes**

#### **¿Qué es la Evaluación del Desempeño Docente?**

En la Universidad de Costa Rica, el profesorado está encargado de desarrollar las tres funciones sustantivas de la Institución - Docencia, Investigación y Acción Social - y además, puede tener a su cargo el desarrollo de actividades académico-administrativas, como es el caso de las autoridades universitarias.

La Evaluación del Desempeño Docente, al ser realizada por el Centro de Evaluación Académica que es una dependencia de la Vicerrectoría de Docencia, es entonces el mecanismo por el que se le da seguimiento a la labor del personal académico en el espacio educativo, mediante cuestionarios estructurados que miden las percepciones de la comunidad estudiantil. Si la evaluación se realiza para efectos de promoción en Régimen Académico, también se incluye la evaluación por parte de la jefatura y la autoevaluación.

#### **¿Quién hace la Evaluación del Desempeño Docente en la UCR?**

La Vicerrectoría de Docencia es la instancia institucional encargada de ejecutar el proceso de Evaluación de Desempeño Docente en la Universidad de Costa Rica. Esto lo hace a través de la Sección Técnica de Evaluación Académica (STEA) del Centro de Evaluación Académica (CEA)

La STEA actúa como equipo facilitador y asesor de los procesos de Evaluación del Desempeño Docente en las Unidades Académicas (Decanatos, Escuelas y Sedes Regionales), apoyando la aplicación de cuestionarios, la obtención de resultados y la entrega de la información a las unidades correspondientes.

Las acciones posteriores relacionadas con el uso de esos resultados y la consecuente toma de decisiones recae, según sea el caso, en las autoridades de las Unidades Académicas, la Comisión de Régimen Académico y en el propio personal docente evaluado.

#### **¿La Evaluación del Desempeño Docente es obligatoria?**

No. La Evaluación del Desempeño Docente en la Universidad de Costa Rica no es de carácter obligatorio. Las autoridades o asambleas de las Unidades Académicas, voluntariamente, solicitan la realización del proceso de evaluación al CEA. La persona docente que está interesada en que sus atestados sean valorados con fines de puntaje en Régimen Académico también es evaluada.

## ¿Cuáles tipos de evaluaciones docentes hay?

En la Universidad de Costa Rica hay tres tipos de Evaluación del Desempeño Docente:

### A. Evaluaciones a docentes por solicitud de las Unidades Académicas

Se brinda apoyo a las Unidades Académicas que lo soliciten en los procesos de evaluación de su personal académico.

Esta evaluación se basa en percepciones estudiantiles recopiladas mediante cuestionarios en línea. El objetivo de este proceso es la autoevaluación y la mejora de la función docente.

La Unidad Académica es la responsable de elevar la solicitud de evaluación docente, ejecutarla en compañía de la STEA, tomar las decisiones que correspondan y custodiar los resultados.

Para iniciar el procedimiento, la Dirección o la Asamblea de la Unidad Académica toma la decisión de evaluar al personal docente y para eso solicita el apoyo correspondiente al Centro de Evaluación Académica.

Si una persona docente desea que su labor sea evaluada, debe pedir a la autoridad de su Unidad Académica que envíe la solicitud a la Dirección del Centro de Evaluación Académica.

Este es el tipo de evaluación más frecuente cuando se habla de Evaluación Docente.

No todas las Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica solicitan la evaluación de su personal docente.

### B. Evaluaciones a docentes para efectos de promoción en Régimen Académico

Se evalúa a las personas que la Comisión de Régimen Académico indique.

El proceso consiste en la preparación de los cuestionarios, organización, aplicación y obtención de resultados para todos los grupos de estudiantes a cargo de la personal evaluada.

Este proceso incluye también la aplicación y análisis de cuestionarios de autoevaluación y evaluación por parte de la jefatura inmediata de la persona evaluada.

El objetivo de este tipo de evaluación es obtener una nota que se envía a la Comisión de Régimen Académico para que sea utilizada en la promoción del personal académico.

La personas que desea que sus atestados sean valorados para promoción en Régimen Académico lo solicita a la Sección Técnica de Régimen Académico (STRA). Esta instancia

valora si la solicitud requiere una evaluación docente o no. De considerarse necesario, la STRA informa a la STEA que la persona debe ser evaluada para que comiencen las gestiones.

### C. Evaluación de la gestión en cargas directivos

Según lo establece el inciso f) del artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente deberá otorgarse puntaje para efectos de ascenso en Régimen Académico por la ejercer una dirección académica superior.

Este proceso implica la recolección de información que suministran docentes, personal administrativo, jefaturas, estudiante que ocupa la presidencia de la Asociación de Estudiantes correspondiente y de la propia personal que solicita la evaluación.

El objetivo de esta evaluación es obtener una nota que se envía a la Comisión de Régimen Académico.

Al finalizar un cargo directivo, la persona interesada en optar por este puntaje solicita a la STRA que su gestión sea calificada. La STRA valora la solicitud y decide si se debe realizar la evaluación y lo informa así a la STEA para la gestión que corresponda.

#### **¿Qué instrumento se utiliza para recopilar la información?**

En la evaluación solicitada por las Unidades Académicas, que es la más común, se utiliza un cuestionario en línea que evalúa la percepción estudiantil en relación con la persona docente. También, en el 2020, se incluyeron preguntas adicionales relacionadas con el curso y aspectos de accesibilidad de la persona estudiante al curso virtual.

Puede descargar el instrumento aplicado en el I Ciclo 2020 en el siguiente enlace:

<https://transparencia.ucr.ac.cr/medios/documentos/2020/instrumento-para-estudiantes-i-2020.pdf>

#### **¿Los resultados de las evaluaciones son públicos?**

Sí. Los resultados cuantitativos (puntajes) de la Evaluación del Desempeño Docente en la UCR son públicos. Según la Sentencia 017432-2014 de la Sala Constitucional del 29 de octubre de 2014 la Universidad de Costa Rica está obligada a entregar la información sobre las evaluaciones a quien la solicite, sin que medie una “justificación de su interés en la información o aclarar si gestiona como ciudadano o estudiante”.

En la misma sentencia se señala que “la Administración está en el deber de atenderla (la solicitud de resultados), sea proveyendo la información al administrado o, en caso de no disponer de ella, remitiendo la solicitud a la instancia administrativa que sí la tenga.”

Adicionalmente, la Sala Constitucional fue enfática al indicar que los comentarios estudiantiles no deben ser dados a conocer.

A partir del I Ciclo Lectivo del 2020 los resultados generales cuantitativos de la Evaluación del Desempeño Docente están publicados en el sitio web de Transparencia UCR, en el documento “Base datos de resultados de Evaluación del Desempeño Docente” al final de esta sección.

### **¿Qué pasa con los resultados negativos de las evaluaciones?**

En el primer tipo de evaluación los resultados de las evaluaciones docentes son entregados a las autoridades de las Unidades Académicas, quienes tienen la competencia para tomar las acciones que consideren necesarias con esos resultados.

Mediante la Resolución VD-11401-2020, la Vicerrectoría de Docencia indicó que, para el caso en el que alguna persona obtenga una calificación deficiente (menor a siete), en el conjunto de los cursos que imparte o separadamente, y en los que haya respondido la mitad o más del estudiantado de esos cursos, la Unidad Académica deberá dar seguimiento al desempeño de esa persona para, entre otros, establecer planes de mejora.

En las evaluaciones para promoción en Régimen Académico o de la gestión en cargos directivos, los resultados son entregados a la Comisión de Régimen Académico para que, con base en los mismos, se asigne o no el puntaje correspondiente.